



SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

MLL/RMV/WRA/JLM

Modifica plazo del llamado a Continuidad de Recursos de convenios del Programa de Apoyo a Estudiantes con discapacidad, en Instituciones de Educación Superior año 2020, aprobado por Resolución Exenta N°673, de 2020.

RESOLUCION EXENTA N° 0941

SANTIAGO, 24 MAR 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°76, de 06 de noviembre de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que nombra a la Directora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°8, de 2019, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda; ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO

- 1° Que, la Ley N°20.422 que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en su artículo 62, letra e) establece que una de las funciones del Servicio, es financiar, total o parcialmente, Planes, Programas y Proyectos.
- 2° Que, a partir de lo anterior, se implementó el Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad, en Instituciones de Educación Superior, al que se dará Continuidad de Recursos durante el año 2020.
- 3° Que, por Resolución Exenta N°673, de 25 de febrero 2020, se aprueba el llamado a Continuidad de Recursos de Convenios del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad, en Instituciones de Educación Superior año 2020, Modalidad Plan de Continuidad.
- 4° Que, en la letra a, del Resuelvo N°1, de la referida resolución, se indica como fecha de Publicación resultados de adjudicación el día jueves 26 de marzo de 2020.
- 5° Que, con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró al brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19) como una pandemia global.
- 6° Que, con fecha 18 de marzo de 2020, a través de Decreto Presidencial N°104, se declaró Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública en el territorio de Chile, por un plazo de 90 días desde su publicación en el Diario Oficial,

de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N°18.415, designándose un Jefe de la Defensa Nacional por cada región del país, en consideración de las medidas sanitarias dispuestas para evitar la propagación del COVID-19.

- 7° Que, el Servicio estimó necesario adoptar la modalidad de teletrabajo para sus funcionarios, debiendo realizar los necesarios ajustes para su funcionamiento.
- 8° Que, producto de lo anterior, se hace necesario aplazar las fechas desde la Validación de evaluaciones Nivel Central de SENADIS y las que le siguen, para asegurar una correcta adjudicación y suscripción de convenios con los estudiantes.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE**, el cuadro de PROCESO y DURACIÓN desde la fecha de "Validación de Evaluaciones Nivel Central de SENADIS" en adelante, contenido en la letra a, del Resolvo N°1, de Resolución Exenta N°673, de 25 de febrero 2020, que aprueba el llamado a Continuidad de Recursos de Convenios del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad, en Instituciones de Educación Superior año 2020, Modalidad Plan de Continuidad, de conformidad a lo siguiente:

PROCESO	DURACIÓN
Validación de evaluaciones Nivel Central de SENADIS	Miércoles 18 de marzo 2020 hasta viernes 27 de marzo de 2020
Publicación resultados de adjudicación www.senadis.cl	Jueves 02 de abril de 2020
Firma electrónica de Convenios por estudiantes	Miércoles 08 de abril hasta viernes 17 de abril de 2020
Publicación de proyectos desistidos	Miércoles 29 de abril de 2020
Remesa	Lunes 4 de mayo hasta viernes 15 de mayo de 2020

2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web del Servicio, junto a las bases indicadas y publicadas en el sitio web del Servicio Nacional de la Discapacidad (www.senadis.gob.cl).

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MARÍA XIMENA RIVAS ASEÑO
Directora Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Desarrollo Inclusivo.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Departamento de Proyectos.
- Fiscalía.